



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2025, de la Dirección Gerencia, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 111/2024, de 13 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 54/2024. (2025060104)

La sentencia firme n.º111/2024, de 13 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Sonia Moyano Cidoncha frente a la Resolución de 2 de enero de 2024, de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se estimó parcialmente el recurso de reposición interpuesto por la misma frente a la Resolución de 30 de junio de 2023, por la que se hizo pública la relación definitiva de aprobados en el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, así como frente a la Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Dirección Gerencia, por la que se modificó la citada Resolución de 30 de junio de 2023.

La citada sentencia condena al Servicio Extremeño de Salud a computar, en la fase de concurso del citado proceso selectivo, los servicios prestados por D.ª Sonia Moyano Cidoncha en la Residencia Ciudad Jardín San Jorge y en la Residencia Rosalba Mérida,

Por todo ello, teniendo en cuenta la nueva valoración de los méritos realizada por el Tribunal de Selección y de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE:

Primero. Ejecutar el fallo de la sentencia firme n.º 111/2024, de 13 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 54/2024, siendo el tenor literal del fallo de la misma el siguiente:

“Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda contencioso administrativa formulada por el letrado Sr. Tardío López, obrando en nombre y representación de Doña Sonia Moyano Cidoncha, frente al Servicio Extremeño de Salud, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a dicha administración demandada a computar, en la fase de concurso, los servicios prestados por Doña Sonia Moyano Cidoncha en Residencia Ciudad Jardín San Jorge y en la Residencia Rosalba Mérida, con los demás pronunciamientos que resulten de tal declaración, todo ello referido al proceso selectivo para el acceso a la condición de



personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del SES (proceso selectivo convocado por el SES mediante Resolución de fecha 29 de octubre de 2021 y publicada en el DOE n.º 213, de 5 de noviembre)“.

Segundo. Otorgar a D.ª Sonia Moyano Cidoncha, teniendo en cuenta el fallo de la sentencia 111/2024, de 13 de septiembre, del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Mérida, y la valoración de méritos realizada por el Tribunal de Selección, una puntuación de 2,72 puntos en el subapartado relativo a servicios prestados en centros sanitarios privados del apartado II de experiencia profesional del baremo de méritos, por los servicios prestados como enfermera en la Residencia Ciudad Jardín San Jorge y en la Residencia Rosalba Mérida durante un periodo total de 68 meses. Dicha puntuación añadida a los 17,110 puntos que ya tenía otorgados en la fase de concurso, suma un total de 19,830 puntos en dicha fase.

Tras sumar dicha puntuación de 19,830 en la fase de concurso con los 38,636 puntos de la fase de oposición, se le otorga a D.ª Sonia Moyano Cidoncha una puntuación total en el proceso selectivo de 58,466 puntos.

Reconocer en base a lo anterior a D.ª Sonia Moyano Cidoncha su derecho a la adquisición de la condición de personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, al hallarse su nuevo número de orden de prelación derivado de la nueva puntuación total obtenida, dentro del número de plazas convocadas.

Tercero. Nombrar a D.ª Sonia Moyano Cidoncha con DNI ***9369** , una vez comprobado que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria, personal estatutario fijo en el proceso selectivo convocado por Resolución de 29 de octubre de 2021, de la Dirección Gerencia, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Enfermero/a en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud, en plaza con destino en el Área de Salud de Badajoz (Complejo Hospitalario de Badajoz). Los efectos económicos y administrativos del presente nombramiento serán los mismos que le hubiesen correspondido en el caso haber tomado posesión según lo dispuesto en la Resolución de 2 de abril de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales (DOE n.º 66, de 5 de abril), por la que se nombró personal estatutario fijo a los aspirantes que superaron el proceso selectivo, es decir a partir del día 29 de abril de 2024.

Cuarto. Disponer en base lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la conservación de los actos y trámites que no resulten afectados por la presente resolución.



Quinto. La aspirante nombrada deberá tomar posesión e incorporarse a la plaza adjudicada el próximo día 10 de febrero de 2025. La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área de Salud a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Sexto. En relación con las cuestiones que se deriven de la presente resolución, podrán los interesados promover el incidente que, en relación con la ejecución de sentencias se previene en el artículo 109 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Mérida, 9 de enero de 2025.

El Director Gerente,
JESÚS VILÉS PIRIS

• • •

